



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007 DE 2010

(04 JUNIO 2010)

" POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2010 – 2020 P.M.E.A "

ACUERDO

" POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2010 – 2020 P.M.E.A "

AUTOR

**FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

PONENTE

Doctor: WILLIAMS SANCHEZ VALDES

YUMBO MAYO 29 DE 2.010

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007 DE 2010

(04 JUNIO 2010)

” POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2010 – 2020 P.M.E.A “

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA LEY 23 DE 1973, LA LEY 9 DE 1979, LA LEY 9 DE 1989, ARTÍCULO 65 DE LA LEY 99 DE 1993, EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 142 DE 1994, LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 715 DE 2001 y,

CONSIDERANDO

Que son funciones asignadas a los municipios por la Ley 99/93

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos ambientales regionales, departamentales y nacionales.
- Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la Ley 99/93.
- Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Por lo anterior se hizo necesario la formación de un comité interinstitucional de educación ambiental en el municipio de Yumbo - CIDEA a través del Decreto 327 del 27 de octubre de 2008, el cual ha sido concebido para la elaboración del plan municipal de educación ambiental como estrategia para la construcción de una cultura ambiental en procura del fortalecimiento conceptual, pedagógico y didáctico de la educación ambiental, en todos los ámbitos sociales de nuestro municipio por lo anterior el Honorable concejo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. DEFINICIÓN: El Plan Municipal de Educación Ambiental – P.M.E.A del municipio de Yumbo es el instrumento de planificación que guía la política pública local para el desarrollo de la Educación Ambiental y responde a las directrices de la Política Nacional de Educación Ambiental; tiene el propósito de generar transformaciones culturales en la relación del ser humano con el ambiente y contribuir a garantizar el desarrollo sostenible del territorio del municipio de Yumbo y con ello las condiciones de conservación del hábitat humano.

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al señor Alcalde Municipal para adoptar, implementar, evaluar y controlar el plan municipal de educación ambiental 2010 – 2020 P.M.E.A “ por el termino de dos (2) meses. Para el municipio de Yumbo, con el fin de contribuir como instrumento político/administrativo de los diferentes procesos educativos ambientales de acuerdo a los intereses y expectativas de la población.

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007 DE 2010

(04 JUNIO 2010)

” POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2010 – 2020 P.M.E.A “

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos mil diez (2010).

Dr: JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Primera o del Plan y Bienes el día veinticinco (25) de mayo del año 2010; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintinueve (29) de mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde Municipal.

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Ni. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007 DE 2010

(04 JUNIO 2010)

" POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2010 – 2020 P.M.E.A "

REMISION

Hoy _____ estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com